

QUILMES, 18 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0090/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 345/04 se aprueba la Estructura Orgánico Funcional y el Reglamento de Funcionamiento del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el Artículo 13° del citado Reglamento se fija el mecanismo mediante el cual deben ser designados los Directores de Estudio.

Que por Resolución (CS) N° 219/06 se designa a la Lic. Eliana Bustamante como Directora de Tutorías dependiente del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que, de acuerdo a la nota obrante a fs. 65, la Lic. Bustamante solicita se le otorgue licencia por enfermedad a partir del día 23 de octubre de 2006.

Que los motivos que dieron origen a dicha licencia son tales que la misma se extenderá por un plazo mayor a 90 días.

Que a fin de poder garantizar el funcionamiento pleno de la mencionada Dirección, resulta necesario cubrir dicho cargo, pues supone la coordinación de un grupo de 20 docentes con funciones de tutores.

Que la Dirección Académica del citado Programa ha recomendado que se asigne las funciones previstas para la Dirección de Tutorías a la Lic. Roxana Ybañes.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como docente a cargo de la Dirección de Tutorías del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes a la Lic.



00926



Universidad
Nacional
de Quilmes

Roxana Ybañes, DNI 21.553.683, a partir del 1º de noviembre, y mientras dure la licencia por largo tratamiento de la Directora titular, Lic. Eliana Bustamante.

ARTÍCULO 2º: Asignar como adicional salarial por gestión el correspondiente a los Directores de Estudios del Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes".

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00926**

UNQ
Ca.
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

[Handwritten signature]
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES